



Informe de Auditoría OCE-18-164

Año Eleccionario 2016

Brian Casais García

Candidato a Alcalde de Manatí

Partido Popular Democrático

6 de mayo de 2019

Fecha Publicación

Tabla de Contenido

<i>Información General</i>	3
<i>Objetivo</i>	3
<i>Alcance</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i>	4
Información del Auditado	4
<i>Organización</i>	4
<i>Fallas Señaladas y Subsanadas</i>	4
<i>Información Financiera</i>	4
Opinión General y Hallazgos	6
Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado	7
Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias	7
Anejo 3 – Hallazgos Subsanados	8



Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante "Ley 222"), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política para el año eleccionario 2016 de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance



Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante "OCE"), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral¹, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por el Contralor Electoral, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.pr.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización

El Sr. Brian Casais García fue candidato a Alcalde de Manatí, por el Partido Popular Democrático, para el año electoral 2016 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.



El 20 de marzo de 2015, el señor Brian Casais García, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Amigos de Brian Casais García. La estructura organizacional del Comité Amigos de Brian Casais García estuvo compuesta por las siguientes personas:

1. Brian J. Casais García – Candidato
2. Miguel Concepción Santana - Tesorero

Fallas Señaladas y Subsanaadas

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos del Comité Amigos de Brian Casais García, correspondientes al período auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió dos Aviso de Orientación, los cual fue contestados parcialmente. [Ver Anejos 1 y 2]

Información Financiera

El Comité Amigos de Brian Casais García recibió donativos provenientes de una actividad realizada (Paellada), aportaciones del candidato y créditos del banco; y la mayoría de los gastos fueron relacionados al pago de publicidad para los gastos relacionados a la Paellada. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2016.

Tabla 1

Brian Casais García
Candidato a Alcalde de Manatí
Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	\$228.33
Actos Políticos Colectivos	6,300.00
Aportación del Candidato	305.00
Donaciones en especie	2,460.16
Otros Ingresos	426.57
Total de Ingresos Disponibles	<u>\$9,720.06</u>

Gastos

Actos Políticos Colectivos	\$2,198.88
Agencias y Medios	117.80
Otros Gastos	3,900.26
Propiedad	1,476.84
Gasto en especie a junio 30, 2016	235.00
Gastos en especie	1,791.28
Total de Gastos	<u>\$9,720.06</u>

Balance Final de Efectivo al 31/12/2016 **\$0.00**

Inversión por Voto: (3,618 Votos Obtenidos) **\$2.75**

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$390.45	4%
No Anónimos	8,796.28	93%
Aportación del Candidato	305.00	3%
Total de Ingresos	<u>\$9,491.73</u>	<u>100%</u>

Método de Ingresos

Efectivo	\$3,837.00	41%
Cheque	2,889.57	30%
Especie	2,460.16	26%
Aportación del candidato (Efectivo)	305.00	3%
Total de Ingresos	<u>\$9,491.73</u>	<u>100%</u>

Opinión General y Hallazgos

Las pruebas efectuadas y evidencia presentada por el Comité Amigos de Brian Casais García revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016, se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

El 7 de marzo de 2019, se entregó el borrador de este informe al candidato y al tesorero, para que sometieran sus comentarios a los cuatro (4) hallazgos señalados. Posteriormente, el 12 de abril de 2019, el candidato alcalde presentó sus comentarios y/o evidencia relacionada a los hallazgos notificados.

Evaluados los mismos, se determina que los siguientes hallazgos se subsanaron en su totalidad, conforme a las disposiciones del Artículo 10.004 de la Ley 222 el cual establece que, "Previo a la publicación de los informes de auditoría, el Contralor Electoral brindará a los candidatos la oportunidad de enmendar, contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el borrador del informe; [...]"²

1. Ingresos no depositados en la cuenta de campaña
2. Ingreso y Gastos no informados
3. Deficiencia en Controles internos
4. Pagos en efectivo mayores de \$250

Agradecimiento

Al Comité Amigos de Brian Casais García, le agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de abril de 2019.



Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral

² Ver anejo 3.



Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Comentarios
9 de junio de 2016	ene-mar	No	1 de agosto de 2016	No	
8 de agosto de 2016	abr-jun	No	25 de octubre de 2016	No	

Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Periodo	Omisión de Información	Donante no identificado correctamente	Donaciones en exceso	Donaciones anónimas en exceso	Donación de persona Jurídica	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsanar
9-junio-16	ene-mar 16	1							1	10/25/2016	1
9-dici.-16	Abr-sept -16	2							1		2



Anejo 3 – Hallazgos Subsanados

Hallazgos	Ingresos no depositados	Ingresos no Informados	Gastos no informados	Pagos en efectivo mayores de \$250	Deficiencias en controles internos
Números de infracciones o cantidad asociada	\$2,225.16	\$2,651.73	\$2,225.16	\$1,415.00	4